

Bases Legales de la promoción
“Aceitunas La Española sortea neveras y pagas de 50 €”.

La empresa LA ESPAÑOLA ALIMENTARIA ALCOYANA S.A. con NIF: A-03008521, con domicilio en C/ Arzobispo Domenech, 7, 03804, Alcoy (Alicante) – España (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional para su marca de aceitunas La Española, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España peninsular e islas que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las presentes bases.

Los participantes de esta promoción podrán obtener por la compra de dos de los productos promocionados descritos en el apartado 1.3., una participación en el sorteo, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La participación es gratuita.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los descritos a continuación:

- Aceitunas La Española Clásicas: Familiar, Tripack Familiar, Duo, Party, tripack Mini-Bar, exhapack MiniBar 160 grs, 100 grs, 50 grs, 1 kg, 2 kg.
- Aceitunas La Española Cásicas Suaves: Familiar, Party, tripack MiniBar
- Aceitunas La Española Negras con hueso, Negras si hueso
- Aceitunas La Española Deluxe Anchoa: Familiar, Bipack, tripack Mini-Bar
- Aceitunas La Española Deluxe Anchoa Suave: Familiar, tripack Mini-Bar
- Aceitunas La Española Pícaras Party, tripack Mini-Bar y 50 grs
- Aceitunas La Española Valientes tripack Mini-Bar
- Aceitunas La Española Coloradas tripack Mini-Bar

Para participar en la promoción es necesario adquirir al menos dos (2) productos promocionados, iguales o combinados, en una misma compra y que se reflejen en un mismo ticket de compra.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español a nivel peninsular e islas.

Válidos establecimientos físicos y online.

2. PREMIO.

Habr  un total de cuarenta y cuatro (44) premios durante toda la promoci3n, distribuidos mediante el sistema inform tico "Momentos Ganadores" y sorteo final ante Notario, tal y como se detalla en la cl usula 3 de las presentes bases.

2.1. Premios Momentos Ganadores

Habr  un total de cuarenta (40) premios asignados mediante la mec nica de Momentos Ganadores y descritos a continuaci3n:

- Paga de cincuenta euros (50 ).

2.2. Premios Sorteo final

Habr  un total de cuatro (4) premios asignados mediante sorteo final ante Notario y descritos a continuaci3n:

- Pack compuesto por: una nevera expositora de bebidas (capacidad: 70 litros, medidas: 68x44x47,5 cm.), una caja de seis tripacks de aceitunas La Espa ola y un im n de nevera; todo ello valorado en un importe aproximado de doscientos noventa euros (290 ).

2.3. Caracter sticas y condiciones de los premios

- Los premios de las pagas asignados mediante Momentos Ganadores ser n entregados mediante transferencia bancaria al n mero de cuenta espa ol facilitado por el ganador.
- Los premios de los packs asignados mediante sorteo final ante Notario ser n entregados mediante mensajer a en la direcci3n de Espa a peninsular e islas facilitada por el ganador. En caso de iniciado el env o la entrega no llegase a buen t rmino por motivos ajenos al Organizador y ante la necesidad de realizar un reenv o, el Organizador no se har  cargo de los gastos del mismo y  stos correr n a cargo del ganador quien deber  pagar los portes a la empresa de mensajer a/transporte que hubiera contratado el Organizador.
- El derecho a la obtenci3n de los premios es personal e intransferible.
- Los premios no podr n ser canjeados por cualquier otro premio.
- La renuncia a cualquiera de los premios no otorgar  al renunciante derecho a indemnizaci3n o compensaci3n alguna.
- Cada participante  nicamente podr  resultar ganador de un premio asignado por Momentos Ganadores. Asimismo, estos premios est n limitados a uno por domicilio. Sin embargo, todos los participantes entrar n en el sorteo final ante Notario para optar al premio de los packs.
- El Organizador se reserva la posibilidad de modificar los indicados premios por causas imprevistas, sustituy ndolos por otros de caracter sticas y valor semejante, sin que dicha modificaci3n otorgue a los participantes derecho a indemnizaci3n o compensaci3n alguna.
- La entrega efectiva de los premios quedar  condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de dar de baja y expulsar autom ticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no est  cumpliendo con las condiciones de participaci3n o que est  haciendo un mal uso o abuso de la promoci3n.

Los premios quedar n sujetos a las obligaciones fiscales en vigor. Por ello, los premios con un valor superior a 300   est n sujetos a un ingreso a cuenta/retenci3n en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retenci3n correr  a cargo de la Compa a Organizadora, sin embargo, corresponder  al premiado incorporar tanto

el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran dos de los productos promocionados, iguales o combinados, en un punto de venta de alimentación físico u online, podrán acceder a la Página Web www.promolaespanola.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto, con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web, deberán subir una imagen del ticket de compra en el que se identifiquen: los dos productos promocionados, la fecha de compra (comprendida dentro del periodo promocional y sin superar los quince días desde la compra) y el establecimiento.

No serán válidos los tickets que no especifiquen correctamente el producto y la marca, ni tampoco cualquier otro formato de justificante de compra, como por ejemplo órdenes de pedido.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los quince días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Cada participante podrá registrarse las veces que lo desee durante el período de vigencia de la promoción, pero cada ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio en su caso, sin que en este caso los participantes tengan derecho a indemnización o compensación alguna.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes bases y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con la agencia HIGHCO SPAIN S.L.U., encargada de gestionar la presente promoción, a través del correo electrónico: promociones@highco.es, indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

3.1. Momentos Ganadores

La distribución de los premios asignados mediante el sistema informático "Momentos Ganadores", se realizará de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los participantes que coincidan con el Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.

- Para cada Momento Ganador habrá un día, una hora y minuto. Los Momentos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.

- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, el premio se otorgará al siguiente participante al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no ha coincidido ninguna participación, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.

- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente, sin que en este caso el participante cuya participación sea incorrecta tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

3.1.1. Comunicación con los ganadores y entrega de los premios

El ganador deberá indicar su número de cuenta español para la entrega del premio en la misma pantalla donde se le comunica su condición de ganador.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrecto o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador, sin que en este caso el ganador tenga derecho a indemnización o compensación alguna. En este caso, el Organizador se reserva el derecho de ofrecerle el premio al participante suplente, que será la siguiente participación en orden creciente. Para ello enviará un email informativo al ganador suplente, el cual deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho al premio o a cualquier reclamación.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI o cualquier documento acreditativo al ganador, así como los tickets de compra originales.

3.2. Sorteo final ante Notario

Durante la primera quincena de agosto de 2023, se realizará un sorteo ante Notario entre todos los participantes, con el fin de elegir a cuatro (4) ganadores de la promoción, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección de los ganadores.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estimen conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente, sin que en este caso el participante que hubiera incumplido con la condiciones establecidas en las presentes bases tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

3.2.1. Comunicación con los ganadores y entrega de los premios

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las 72 horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará con los datos solicitados en 72 horas desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador del mismo como estimen conveniente, sin que en este caso el ganador tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI o cualquier documento acreditativo al ganador, así como los tickets de compra originales.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que LA ESPAÑOLA ALIMENTARIA ALCOYANA S.A (en adelante, Organizador) incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es él, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de las casillas (no pre-marcadas) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa la política de privacidad y opcionalmente el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos serán almacenados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la que fueron recogidos. En el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras no manifieste su derecho de revocación.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Para cumplir con las finalidades mencionadas en este punto, compartimos sus datos personales con la agencia HIGHCO SPAIN S.L.U. para gestionar la presente promoción.

Informamos que el organizador no realizará transferencias internacionales de los datos de los participantes

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos por correo postal escribiendo a LA ESPAÑOLA ALIMENTARIA ALCOYANA, S.A. en la

dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: protdatos@laespanola.es, aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido de la Página Web promocional (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo o dificultando el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases, sin que tales cambios otorguen derecho a los participantes a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

Asimismo, el participante de esta promoción tiene prohibida la participación en otras promociones de la misma marca que coincidan en el tiempo.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.promolaespanola.com.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

